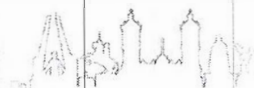




H. Ayuntamiento Municipal de  
Chilpancingo de los Bravo  
2018-2021



EL GOBIERNO DE LA GENTE  
**CUMPLE, TRABAJA Y AVANZA**

# PLAN DE TRABAJO

## Ejercicio Fiscal 2020

**U.M.E.D.**

Unidad Municipal de  
Evaluación del Desempeño



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac  
S/N Col. Centro, C.P. 39000

## INTRODUCCIÓN

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para ***mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público***, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, ha determinado en su Plan de Trabajo del ejercicio 2020, acciones para que la implementación del Sistema Municipal de Evaluación de Desempeño se fortalezca, y garantice de forma plena y permanente que los recursos públicos no sólo cumplan con los fines para los que han sido destinados, sino que la ciudadanía reciba y perciba con toda oportunidad sus beneficios y resultados.

Índice

1.- ANTECEDENTES ..... 3

2.- MARCO JURÍDICO ..... 5

3.- OBJETIVO ..... 6

4.- ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO..... 8

EJERCICIO FISCAL 2020 ..... 8

## 1.- ANTECEDENTES

Las reiteradas observaciones que los Órganos de Fiscalización Federal y Estatal han emitido a nuestro municipio, determinando la inexistencia de elementos normativos y un área técnica para apoyar la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y Ley Numero 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, artículos 102, 103, 104, 105, 106 y 107.

Por lo anterior el H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo, a través de su Secretaría General emite el acuerdo de cabildo por el que se crea la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño en la 18ª Sesión Ordinaria con fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho; con el objetivo de que esta unidad se vincule a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los recursos públicos, realizando la evaluación de la ejecución física y financiera de los programas presupuestarios y el desempeño institucional, a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en apoyo a la modernización de la gestión pública y la evaluación de su desempeño; contribuyendo a la mejora de la administración municipal, facilitando al servidor público la comprensión de sus objetivos, metas, tareas y funciones diarias trazadas en los Programas Operativos Anuales, con el fin de dar cumplimiento a lo expresado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Referente a la situación actual que guarda la gestión pública del Gobierno de esta Administración Municipal en el presente ejercicio, encontramos que el Marco Normativo local se encuentra obsoleto, ya que el Bando de Policía y Gobierno vigente, es el de la administración municipal 2012-2015; El Reglamento Interno Municipal vigente es el de la Administración Municipal 1990-1993; los Manuales de Organización y de Procedimientos del Ayuntamiento en general y de todas sus dependencias, se elaboraron, y se aprobaron por el H. Cabildo con la mayoría de votos en la 13° sesión Extraordinaria de Fecha 28 de febrero de 2017, más no fueron publicados; no se tienen los Manuales de: Administración de Riesgos, de Control Interno y tampoco Manuales para la aplicación de Fondos del Gasto Federalizado.

## **2.- MARCO JURÍDICO**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que nos dice; los recursos económicos de que disponga la federación, las entidades federativas, y los municipios, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

A partir de la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su reglamento en el año 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) iniciaron en 2007 la implementación del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño, que se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto social de la aplicación de programas y proyectos.

En este sentido, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en los Artículos 16, 24, 27, 28, 61, 85, 107, 110 y 111, la obligatoriedad de elaborar indicadores de desempeño para monitorear los avances y evaluar los resultados por parte de los ejecutores del gasto, y en el ámbito Estatal se observa la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en sus artículos 172, 178 y 181; La Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero es sus artículos 24, 25, 26, 38, 40 y 45 fracción II; Ley 454 de Presupuesto Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, artículos 102, 103, 104, 105, 106 y 107.



### **3.- OBJETIVO**

Con el propósito de consolidar el proceso de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo y dar cumplimiento a las diversas disposiciones consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; La Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Coordinación Fiscal; La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y otras de carácter Estatal; además del inicio de operaciones de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.

Para dar cumplimiento a lo anterior, es de relevante importancia la plena disposición, participación y aportación de las Autoridades Municipales y toda la Estructura Orgánica de esta Administración, la observancia de lo anterior, sin duda alguna, implicara que en la medida de su participación y aportación, esta unidad contará con los elementos para desempeñar sus funciones.

En este tenor de participación y como punto de partida, la Unidad promoverá ante quien corresponda, la modificación y actualización del Marco Normativo local como se menciona en los Antecedentes, para apoyar la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño; en esta apreciación la UMED, formulará su marco normativo para dar claridad y certeza a sus facultades, obligaciones y atribuciones, como área Técnica del Sistema de Evaluación del desempeño.

La Unidad coadyuvará con las autoridades y dependencias municipales para que cuenten con los elementos necesarios, que les permitan dar cumplimiento a los requerimientos solicitados;

Para tal efecto la Unidad se encargará de aplicar la capacitación en el H. Ayuntamiento, para la implementación del SED Municipal.

Referente al Seguimiento y Evaluación de la Gestión Pública de esta Administración Municipal, la Unidad elaborará e implementará el Programa Anual de Evaluaciones Internas, apegadas a la normatividad vigente; cabe señalar que dichas evaluaciones se realizarán en la medida que existan los elementos a evaluar y que estos cumplan con las características que marca la normatividad en la materia.

La Unidad presentará los informes de resultados de las evaluaciones al Consejo Consultivo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, para apoyar la gestión eficiente y transparente del gasto público.

Por todo lo anteriormente expuesto ponemos a consideración el presente Plan de Trabajo.



#### 4.- ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO

EJERCICIO FISCAL 2020

Número	Objetivo que se pretende Alcanzar	Acciones	Responsable	Principales Actividades	Periodo de ejecución	Recurso	Incidencias
1	<p>Dar cumplimiento a las diversas disposiciones en materia de evaluación consignadas en: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Coordinación Fiscal; La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como la Ley 454 de Presupuesto Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.</p>	<p>Implementación del sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efrén Encarnación Nava</li> <li>• Alejandro Cadena Campos</li> <li>• Maribel Fuentes Rojas</li> <li>• Itzel González Godoy</li> <li>• Hilda Leticia Marrufo Novelo</li> <li>• Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización del consejo consultivo</li> <li>• Promover la actualización del Marco Normativo del Ayuntamiento</li> </ul>	Marzo - Junio	\$170,050.00	No tener el bando de policía y reglamento actualizado
2	<p>Dar claridad y certeza a sus facultades, obligaciones y atribuciones que permitan la eficiente operatividad como área técnica del sistema de evaluación al desempeño municipal.</p>	<p>Elaboración del Marco Normativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efrén Encarnación Nava</li> <li>• Alejandro Cadena Campos</li> <li>• Maribel Fuentes Rojas</li> <li>• Itzel González Godoy</li> <li>• Hilda Leticia Marrufo Novelo</li> <li>• Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento interno</li> <li>• Manual de organización</li> <li>• Manual de procedimientos</li> <li>• Manual de administración de riesgos</li> </ul>	Marzo - Junio	\$146,700.11	No tener el bando de policía y reglamento actualizado
3	<p>Adquirir las herramientas y elementos necesarios que nos permitan dar cumplimiento a las actividades programadas.</p>	<p>Capacitación constante de los integrantes de la UMED</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efrén Encarnación Nava</li> <li>• Alejandro Cadena Campos</li> <li>• Maribel Fuentes Rojas</li> <li>• Itzel González Godoy</li> <li>• Hilda Leticia Marrufo Novelo</li> <li>• Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román</li> </ul>	<p>Cursos :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como entender el presupuesto</li> <li>• Diplomado en PbR 2020</li> </ul>	Enero - Diciembre	\$146,700.00	Que no existan las ofertas de capacitación

PLAN DE TRABAJO 2020

Número	Objetivo que se pretende Alcanzar	Acciones	Responsable	Principales Actividades	Periodo de ejecución	Recurso	Incidencias
4	Apoyar a la toma de decisiones que contribuyan a la mejora de la administración municipal, fortaleciendo la gestión eficiente y transparente del gasto público.	Capacitación a las Autoridades y Dependencias Municipales para la implementación del Sistema de Evaluación del desempeño Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efrén Encarnación Nava</li> <li>Alejandro Cadena Campos</li> <li>Maribel Fuentes Rojas</li> <li>Itzel González Godoy</li> <li>Hilda Leticia Marrufo Novelo</li> <li>Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación para la integración del SED municipal</li> </ul>	Marzo - Noviembre	\$ 132,030.00	Disposición de funcionarios
5	Valorar objetivamente el desempeño de los programas y acciones de los diferentes fondos de inversión, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de programas y acciones.	Implementación del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efrén Encarnación Nava</li> <li>Alejandro Cadena Campos</li> <li>Maribel Fuentes Rojas</li> <li>Itzel González Godoy</li> <li>Hilda Leticia Marrufo Novelo</li> <li>Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento PAE 2020</li> </ul>	Enero - Diciembre	\$ 150,457.68	No tenerlo en tiempo y forma para su publicación
6	Evaluar la correcta aplicación de los diferentes fondos de inversión para coadyuvar el fortalecer la administración	Evaluación y seguimiento de los diferentes fondos de inversión y de los elementos que los conforman.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efrén Encarnación Nava</li> <li>Alejandro Cadena Campos</li> <li>Maribel Fuentes Rojas</li> <li>Itzel González Godoy</li> <li>Hilda Leticia Marrufo Novelo</li> <li>Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román</li> </ul>	<b>Evaluaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)</li> <li>Integración del Programa Operativo Anual (POA)</li> <li>Propuestas de inversión del FAISM y FORTAMUN</li> <li>Evaluación de la elaboración de los indicadores</li> <li>Integración y diseño de la MIR</li> <li>Evaluación del diseño de los programas presupuestarios</li> </ul>	Enero - Diciembre	\$ 234,720.00	No contar con la información integrada y disponible para su evaluación
						\$ 980,657.79	

## Plan de Trabajo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, Chilpancingo de los Bravo, a 16 de marzo del 2020

Atentamente

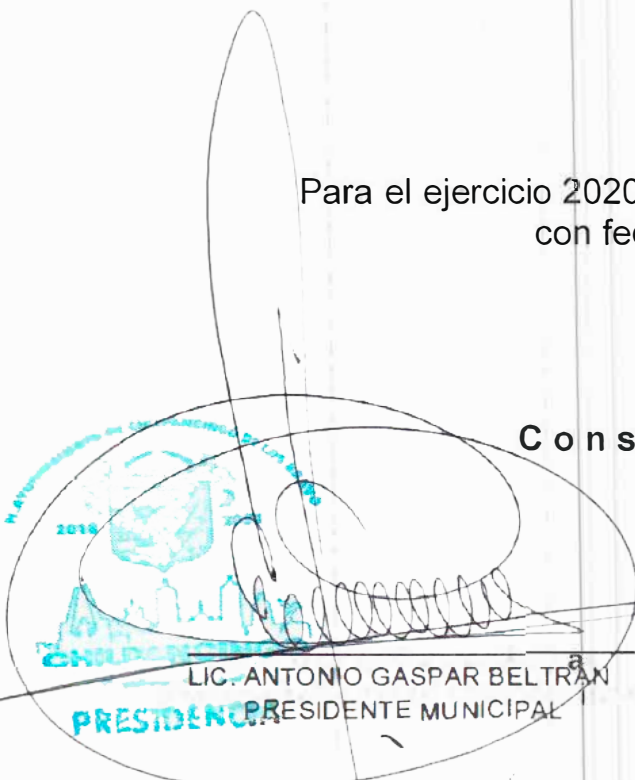


Elaboró

---

**Lic. Efrén Encarnación Nava**  
Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño

Para el ejercicio 2020 se aprueba el presente Plan de Trabajo con fecha 16 de marzo del 2020



PLAN DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS RÍOS  
2018 2021  
CHILPANCINGO  
Ayuntamiento de los Ríos  
Lic. ANTONIO GASPAS BELTRÁN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Aprobación  
**Consejo Consultivo**

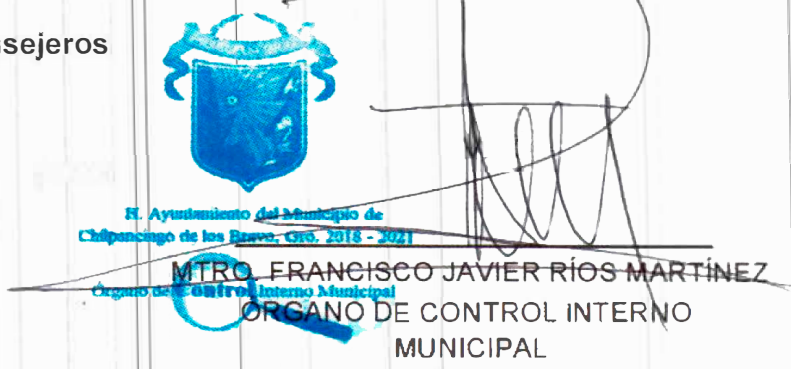


AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS RÍOS  
2018 2021  
CHILPANCINGO  
Ayuntamiento de los Ríos  
Lic. ANTONIO OROZCO GUADARRAMA  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL



AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS RÍOS  
2018 2021  
CHILPANCINGO  
Ayuntamiento de los Ríos  
Lic. WILBALDO VALENTE PASTOR  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Consejeros



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS RÍOS, GRO. 2018 - 2021  
Lic. FRANCISCO JAVIER RÍOS MARTÍNEZ  
ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

Ing. Aníbal Peña Gutiérrez  
Secretario de Obras Públicas

Lic. Ma. de los Ángeles Vázquez Pastor  
Secretaria de Planeación y Presupuesto